y uno de febrero de mill seis.os y noventa
y siete años. Dn. Fran.co de Zevallos el cau.do
es Cobrador Velasco Por mando de su S.ria Juan
de Larrosa

Pres.on En la ciud.d de Zehexin en Doze dias
del mes de marzo de mill seis.os y noven-
ta y siete años ante el S.or Don Saluador
Mrz. Jill rrexidor de cano y teniente de Al-
cal de mayor por ausencia del S.or Lic.do
Dn. Diego Yañez bolaños abogado de los
Consejos que lo es propietario se presento
el despacho y Vereda que va por Cauecas
Pedro Suarez Lim.to Justicia y destim.da

Auto Por su m.d visto mando se g.de y cumpla
y se saque un traslado y lleuese a la ayun-
tam.to para los efectos que aya lugar
y se le pague al heredero el salario que
se le asigna y lo firmo = Don Saluador
Mrz. Jill = ante mi Alonso Carreño =

Q. el dho. Alonso Carreño Roca Ess.no del Rey nuestro
Señor pp.co del numero y millones de Sauia y vecino
de ella doy fee con cuenta es se traslado
con su original que volvia en dre-
gar al heredero q. requirio a que me
remito y para que conste doy el presente
en virtud de lo mandado por el